



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de octubre de 2008

Núm. 92

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000475 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento de los plazos fijados para la celebración de las elecciones al Consejo de la Guardia Civil..... 4

161/000478 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para mejorar el formato de acreditación de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea con residencia superior a tres meses o con carácter permanente 5

Comisión de Fomento

161/000466 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre eliminación de las barreras arquitectónicas de la estación de Tarragona y realización de los trabajos de limpieza, reposición de mobiliario y mejora de las instalaciones..... 6

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

161/000474 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la situación de la distribución de excedentes alimentarios de la Unión Europea en Menorca 6

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000461 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a los préstamos ICO para el sector pesquero del Cantábrico..... 7

161/000463 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el traslado del coste de la destrucción de los materiales específicos de riesgo a la cadena alimentaria..... 7

161/000476 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la asignación de cuotas de atún rojo a la flota artesanal 8

	Páginas
Comisión de Administraciones Públicas	
161/000477	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la creación de un fondo de compensación por la disminución de ingresos en los municipios durante el año 2008-2009..... 9
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000465	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección al consumidor respecto a la venta de televisores analógicos 10
161/000467	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la necesidad de homologar con la UE determinadas profesiones..... 11
161/000468	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a que se promuevan las iniciativas legislativas necesarias con el fin de que se incorporen dispositivos de seguridad en los encendedores..... 11
161/000469	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la cofinanciación del hospital de Son Espases 12
161/000473	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la prevención del consumo excesivo de alcohol entre la juventud 12
Comisión de Vivienda	
161/000464	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la articulación de un plan de acceso a la vivienda mediante la movilización de viviendas en venta 13
Comisión de Ciencia e Innovación	
161/000471	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre internacionalización del sistema español de ciencia e innovación..... 14
161/000472	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el refuerzo de los mecanismos institucionales de cooperación con las Comunidades Autónomas en el ámbito de la ciencia y tecnología..... 14
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/000470	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre establecimiento de auditorías de accesibilidad previas a los proyectos de infraestructuras financiados por la Administración General del Estado..... 15
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico	
161/000462	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas necesarias para recoger en la Inspección Técnica de Vehículos la lectura del cuentakilómetros 16
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000030	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para mejorar los resultados de la lucha contra el fraude fiscal y así lograr un reparto más equitativo de las cargas fiscales entre contribuyentes..... 17
173/000031	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las intenciones que abriga el Gobierno de cara a continuar con el proceso de deslocalización de organismos reguladores del Estado y la hipotética ubicación en Euskadi de la Comisión Nacional de la Energía (CNE) 19

	Páginas
173/000032	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política económica del Gobierno para paliar los efectos de la crisis financiera internacional en la economía real española 20
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Interior	
181/000719	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre número de desaparecidos inquietantes en el mes de enero del año 2008 y a fecha 30 de septiembre de 2008 21
Comisión de Fomento	
181/000716	Pregunta formulada por el Diputado don Andrés José Ayala Sánchez (GP), sobre explicación de las respuestas dadas por el Ministerio de Fomento a diversas preguntas de dicho Diputado relativas a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea 21
181/000717	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gallego Burgos (GP), sobre motivos por los que el Ministerio de Fomento adjudicó la construcción de un PAET subterráneo en la ciudad de El Prat de Llobregat sin respetar el procedimiento establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 21
181/000718	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gallego Burgos (GP), sobre previsiones acerca de que el Ministerio de Fomento asuma o depure responsabilidades políticas por la adjudicación de la construcción de un PAET subterráneo en la ciudad de El Prat de Llobregat, sin respetar el procedimiento establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 21
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
181/000713	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa de Lara Carbó (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de los reproches del Comisario Europeo de Medio Ambiente por la improvisada política del agua en España 22
181/000714	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa de Lara Carbó (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de la advertencia recogida en el borrador del nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, en el que se señala que las actuaciones del Programa AGUA no eliminan el déficit de la cuenca, y se propone como alternativa que haya nuevos trasvases 22
181/000715	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa de Lara Carbó (GP), sobre garantías de las exigencias energéticas de las desaladoras del levante español 22
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
181/000548	Pregunta formulada por el Diputado don José Vicente Muñoz Gómez (GS), sobre incidencia de las políticas del Gobierno en el descenso del número de personas que después de un accidente en carretera han quedado discapacitadas 22
181/000549	Pregunta formulada por el Diputado don José Vicente Muñoz Gómez (GS), sobre evolución de las políticas de prevención de accidentes laborales en los años 2003 a 2007 22

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

161/000475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al cumplimiento de los plazos fijados para la celebración de las elecciones al Consejo de la Guardia Civil, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, tiene como objetivo regular los derechos que corresponden y los deberes que son exigibles a los miembros de la Guardia Civil en desarrollo de los derechos y libertades públicas establecidas por la Constitución, y de los principios del Estado social y democrático de Derecho.

Esta Ley Orgánica, además, recoge en su articulado, por primera vez, el derecho de asociación profesional de los Guardias Civiles, y ha determinado la extensión, la forma de ejercicio y la configuración de las asociaciones profesionales. Esta regulación del derecho de asociación se ha completado con la creación del Consejo de la Guardia Civil, que se configura como un órgano de participación de los integrantes del Instituto,

mediante representantes de sus miembros, sean o no afiliados a una asociación profesional.

La composición del Consejo de la Guardia Civil está recogida en el artículo 53 de esta Ley. Según este artículo, en representación de los miembros de la Guardia Civil, los vocales serán elegidos por los integrantes del instituto, mediante sufragio personal, libre, directo y secreto. Por ello, se requiere de un proceso electivo para determinar los representantes de los miembros de la Guardia Civil. La convocatoria de las primeras elecciones al Consejo de la Guardia Civil está regulado en la disposición transitoria primera, en virtud de la cual, se establece que «en plazo de nueve meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, el Ministerio del Interior procederá a la convocatoria de las primeras elecciones a representantes de los miembros de la Institución en el Consejo de la Guardia Civil. Las elecciones se celebrarán dentro del plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente disposición».

Las elecciones deberían haberse convocado dentro del plazo establecido, es decir, como máximo el día 11 de agosto, para celebrar las elecciones antes del 11 de noviembre de 2008. Como ha denunciado la asociación Unión de Guardias Civiles (Unión GC), perteneciente al colectivo mayoritario en el ámbito policial, los plazos fijados para la celebración de las elecciones al Consejo de la Guardia Civil se están incumpliendo, por lo que han requerido al Gobierno, en concreto al Ministerio del Interior, el más exacto cumplimiento de la normativa, y no demorar más en el tiempo la convocatoria de las elecciones necesarias para elegir a los miembros del Consejo, en representación de los/as Guardias Civiles.

El incumplimiento de los plazos supone una vulneración de las normas establecidas en la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, y en concreto la violación de los derechos que dicha Ley atribuye a los miembros de la Guardia Civil en el desarrollo del régimen de los derechos y libertades públicas contenidas en la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar, de forma inmediata, las primeras elecciones a representantes de los miembros de la Institución en el Consejo de la Guardia Civil.
2. Celebrar las elecciones a representantes de los miembros de la Institución en el Consejo de la Guardia

Civil, dentro del plazo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre».

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2008.—**Antonio Gallego Burgos**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para mejorar el formato de acreditación de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea con residencia superior a tres meses o con carácter permanente.

Antecedentes

El 28 de julio de 2000, los Ministros del Interior de Francia, Alemania, Italia y España firmaron en Marsella una Declaración en la que se comprometían a suprimir la obligación de poseer una tarjeta de residencia en determinados supuestos. Ello obligaba a introducir adaptaciones en régimen jurídico español —contemplado en los Reales Decretos 766/1992, de 26 de junio; 737/1995, de 5 de mayo; y 1710/1997, de 14 de noviembre—, por lo que se hizo necesario introducir la no exigencia de tarjeta de residencia para los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo que fueran activos, beneficiarios del derecho a residir con carácter permanente, estudiantes o familiares de estas personas que sean a su vez ciudadanos de los mencionados Estados.

Por ello se aprobó el Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados Parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Posteriormente, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea valoraron la necesidad de codificar y revisar los instrumentos comunitarios existentes, con objeto de simplificar y reforzar el derecho de libre circulación y residencia de todos los ciudadanos de la Unión Europea, lo que hizo necesario un acto legislativo único, con el fin de facilitar el ejercicio de este derecho, el cual se concretó en la Directiva 2004/38/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo,

de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. Tras un período de estudio de más de tres años, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; el cual cumplía con la obligación de transposición al derecho interno de la susodicha Directiva europea.

Sin embargo, y tras un período de vida de casi dos años, la aplicación administrativa del formato de certificados «de registro» para residencia superior a tres meses y «del derecho a residir con carácter permanente» —que recoge el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo—, llamado a sustituir las antiguas tarjetas de residencia, ha sido causa de varias denuncias ciudadanas en medios de comunicación por los graves contratiempos que han afectado a los residentes comunitarios.

En la práctica, las personas afectadas han pasado así de contar con una cómoda tarjeta identificativa fácilmente reconocible en toda clase de establecimientos comerciales y oficiales como acreditación de identidad (por ejemplo, a efectos de pago con tarjeta) y de la condición de residente legal, a tener que llevar encima un impreso oficial de gran formato, sin fotografía, que es fuente de toda clase de confusiones y problemas en la vida cotidiana de los afectados. Todo ello es fruto de una concepción administrativa poco eficiente que ha configurado un modelo de «certificados» poco práctico. En este sentido, hoy no son pocos los ciudadanos comunitarios que sienten nostalgia de las antiguas tarjetas de residencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar el formato de acreditación de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea con residencia superior a tres meses o con carácter permanente y, en concreto:

1. Modificando el concepto de “certificado de registro” del artículo 7.1 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo por el de “tarjeta de registro”.

2. Adoptando un nuevo modelo de “tarjeta de registro” que se asemeje al del DNI español y que, en todo caso, incluya una fotografía de carné.

3. Modificando el concepto de “certificado del derecho a residir con carácter permanente” del artículo 10.1 párrafo 20 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo por el de “tarjeta del derecho a residir con carácter permanente”.

4. Adoptando un nuevo modelo de “tarjeta del derecho a residir con carácter permanente” que se asemeje al del DNI español y que, en todo caso, incluya una fotografía de carné y la dirección de residencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Fomento

161/000466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a que, en el plazo de un mes, se inicien los trabajos necesarios para eliminar todas las barreras arquitectónicas de la estación de Tarragona y se acometan los trabajos de limpieza, reposición de mobiliario y mejora de las instalaciones, necesarios para dar a la estación la imagen de mayor dignidad posible, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La estación de Tarragona registra un elevado número de pasajeros al año por el cariz turístico de la ciudad así como por su proximidad con Barcelona. Por otro lado dicha instalación es la primera imagen que de Tarragona obtienen aquellos viajeros que utilizan el ferrocarril para sus desplazamientos.

Lamentablemente sus instalaciones se encuentran en un estado de dejadez impropio de la ciudad y del concepto de presentabilidad asociados al siglo XXI que un servicio como el que nos ocupa debe acreditar.

Siendo este aspecto importante, existe otra cuestión mucho más dramática pues sus consecuencias afectan directamente a las personas y, concretamente, al colectivo de disminuidos. La Estación cuenta con tres andenes comunicados entre sí por pasadizos subterráneos a los que sólo se puede acceder mediante escaleras, difi-

cultando enormemente la movilidad de aquellas personas con grado de disminución.

Se han formulado diversas consultas al Gobierno mediante iniciativas parlamentarias no obteniendo, en ningún caso, respuesta concreta que aporte luz a dicha cuestión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de Ley, para ser debatida en la Comisión de Fomento:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a que, en el plazo de un mes, inicie los trabajos necesarios para eliminar todas las barreras arquitectónicas de la estación de Tarragona y acometa, de forma paralela a lo solicitado anteriormente, los trabajos de limpieza, reposición de mobiliario y mejora de las instalaciones, necesarios para dar a la estación la imagen de mayor dignidad posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

161/000474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de cuanto establecen el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la situación de la distribución de excedentes alimentarios de la Unión Europea en Menorca, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

La exigencia del Banco de Alimentos de cobrar desde 2008 el transporte desde Mallorca al resto de las islas de los excedentes alimentarios está interfiriendo gravemente en el reparto a las personas más necesitadas de estas islas.

Este problema causa gran preocupación a las entidades, tanto públicas como privadas, que se vienen ocupando de la distribución de estos excedentes. Urge, por ello, dar una solución rápida que compense a estas entidades los sobrecostes que han asumido en 2008 y que corrija la situación para el futuro.

Hasta el año 2005 la distribución de excedentes alimentarios de la Unión Europea con finalidades sociales se realizaba en España a través de la Cruz Roja.

En Menorca, las residencias municipales de Mahón y Ciudadela, la residencia del Consell Insular, la Coor-

dinadora para personas con Discapacidad y Cáritas —en su estructura parroquial— distribuían estos alimentos, que la Cruz Roja proporcionaba de forma centralizada.

A partir de marzo de 2006, quien pasa a prestar este servicio, en lugar de la Cruz Roja, es la entidad «Banco de alimentos», que no dispone de delegación en Menorca y, por lo tanto, de almacén desde el que repartían los alimentos.

Gracias a Cáritas, esta situación de emergencia se ha venido solucionando durante los años 2006 y 2007, siempre de manera provisional, con la voluntad de que las personas más necesitadas de Menorca no se quedasen sin alimentos.

Pero a partir de 2008 se produce un agravamiento de la situación, ya que no sólo el Banco de Alimentos continúa realizando esta gestión con perjuicio para todas las islas (Baleares y Canarias) donde no tiene delegación, sino que, además, el Banco de Alimentos exige ahora a las entidades distribuidoras que asuman los costes del transporte de alimentos de Mallorca a las otras islas, de manera que este año sigue sin disponerse del servicio mínimo necesario y se han de pagar unos costes añadidos por los excedentes alimentarios.

Por todos estos motivos, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a asumir en las Islas Baleares durante el 2008 el coste del transporte entre islas de los excedentes alimentarios con finalidades sociales que gestiona actualmente la entidad Banco de alimentos.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que para años posteriores exija que las entidades que opten a la gestión de excedentes alimentarios demuestren tener estructura operativa en todas las islas, de modo que garanticen el suministro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2008.—**María Salom Coll, María Antonia Mercant Nadal, Enrique Fajarnés Ribas y Juan Carlos Grau Reines**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del

vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los préstamos ICO para el sector pesquero del Cantábrico para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

Los Reales Decretos-leyes 7/2002, de 22 de noviembre, y 8/2002, de 13 de diciembre, sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque Prestige establecieron, entre otras medidas, líneas preferenciales de crédito a través del Instituto de Crédito Oficial, con la finalidad de contribuir a paliar los efectos económicos producidos por los daños ocasionados como consecuencia del accidente de dicho buque.

Las diferentes medidas y, entre ellas, las líneas preferenciales de crédito se establecieron atendiendo a una circunstancia de especial gravedad como fue el impacto del accidente del buque Prestige sobre la actividad pesquera en el conjunto de la región Cantábrico-Noroeste.

Esta situación de especial gravedad para la actividad pesquera en esta zona geográfica ha tenido su continuidad en el tiempo. Junto al enorme impacto del alza exponencial del precio del gasóleo hay que añadirle los cuatro años de cierre de la pesquería de la anchoa, la asignación de una escasa cuota de atún rojo, las fuertes limitaciones en la pesca de caballa, así como otras situaciones que inciden en que aquella grave situación que atravesaba el sector pesquero del Cantábrico en 2003 haya tenido su continuidad en el tiempo e incluso se haya agravado.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de EAJ-PNV presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ampliar en 5 años el período de amortización y dos en el de carencia para los préstamos ICO preferenciales que se otorgaron al amparo de los Reales Decretos-leyes 7/2002 y 8/2002, manteniendo inalterables el resto de las condiciones definidas para dichos préstamos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2008.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

161/000463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Conver-

gència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, una Proposición no de Ley sobre el traslado del coste de la destrucción de los materiales específicos de riesgo a la cadena alimentaria.

Antecedentes

El coste de la eliminación de los Materiales Específicos de Riesgo (MER) ante las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles, en el matadero, lo está asumiendo el ganadero. No obstante, según la Directriz comunitaria 2002/3748 punto 37 «la eliminación y destrucción de los residuos de los mataderos es uno de los principales factores de coste para los mataderos y las salas de despiece, y para sus clientes si se les cobra por ello». De esta Directriz se desprende que no debería imputarse a los ganaderos dichos costes, sino que los mismos deberían quedar plenamente integrados en la cadena alimentaria.

El productor ganadero ha sido uno de los principales perjudicados de la crisis de las «vacas locas», por ello se ha pedido reiteradamente que se legisle para que este coste repercuta en la cadena de transformación, distribución y venta al detalle.

Además, las organizaciones agrarias, en relación al coste que asumen de manera exclusiva los ganaderos denuncian la diferencia de costes que se aplica en los diferentes mataderos.

A finales del 2006 se trató el tema en la mesa sectorial del Bovino de carne, solicitando que el coste fuese distribuido entre las diferentes fases del proceso de producción: hoy en día, la carnización del animal comporta el despiece integral y no tiene sentido pagar por los MER si no se paga por otros restos.

Para afrontar idéntico problema, el Estado francés reguló hace años un Real Decreto donde se establece que los mataderos están obligados a especificar en la factura de sus clientes el coste de la eliminación de los MERs y de las harinas de carne, lo cual permite clarificar los costes y gastos vinculados al proceso, a la vez que facilita la integración del coste de eliminación de los MER en el precio de los productos de la cadena alimentaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular, en el plazo de seis meses, la especificación en factura de los costes de eliminación de los Materiales Específicos de Riesgo ante las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (MER), a los efectos de mejorar

la transparencia informativa respecto a la formación de los precios en el sector ganadero y facilitar su integración en la cadena alimentaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la asignación de cuotas de atún rojo a la flota artesanal, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

El sistema de reparto de la cuota de atún rojo asignado a España por la UE ha generado incertidumbre en los pescadores, y tensiones entre distintas flotas de puertos próximos como consecuencia de la aplicación del sistema de cuotas individuales transferibles (ITQ).

Este modelo viene siendo cuestionado por el sector de bajura desde su implantación, entre otras razones porque acabará concentrando las cuotas en manos de los que tienen más poder en el mercado, no contribuyendo a incrementar el control de la pesca del atún rojo. Son varios los países que cuestionan este sistema de acceso a los recursos cuando en otro tiempo fueron inductores del mismo.

Si bien se hace necesario preservar el recurso de manera que se garantice una explotación sostenible del mismo, no menos importante es que, los pescadores de la flota artesanal que tradicionalmente alternan la pesca del atún rojo con otras pesquerías se les garantice una actividad mínima rentable, para lo que se hace necesario disponer de una cuota de atún rojo suficiente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que no se aplique el sistema de cuotas individuales transferibles (ITQ) a la flota artesanal menor de 15 metros autorizada a pescar atún rojo.
2. Que en el reparto de la cuota de atún rojo asignada a España, se dote a esta flota de una cuota suficiente para cubrir todo el período de pesca autorizado.

3. Solicite a la Comisión Europea una asignación especial de cuota para la flota artesanal del total de la cuota asignada por ICCAT a la UE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2008.—**Joaquín M.^a García Díez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Administraciones Públicas

161/000477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Administraciones Públicas, una Proposición no de Ley para la creación de un Fondo de Compensación por la disminución de ingresos en los municipios durante el año 2008-2009.

Exposición de motivos

La recesión que actualmente afecta al sector inmobiliario tiene su inevitable reflejo en los ingresos públicos de las distintas administraciones, los cuales se están viendo mermados con ocasión de la crisis.

La administración municipal no constituye una excepción, al contrario, es quizás la administración que tiene un volumen mayor de recaudación condicionada a la marcha del sector de la construcción. Basta repasar los tributos cuya titularidad corresponde a los ayuntamientos, para percatarse de que no pocos de ellos afectan de uno u otro modo al sector inmobiliario.

Un ejemplo es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que grava la realización en el municipio de una construcción, instalación u obra, de modo que, lógicamente, si las empresas frenan su actividad inmobiliaria y el número de obras a realizar disminuye de forma notable, en igual medida se reducirán las obligaciones de pago surgidas como consecuencia de este impuesto. Algo parecido ocurre con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido coloquialmente como «plusvalía municipal», que, en términos generales, se exige cuando tiene lugar la transmisión de inmuebles de carácter urbano, en la que se reduce proporcionalmente el número de los obligados a pagar este impuesto en la situación económica actual.

Asimismo, cabe hablar de una cierta incidencia de la crisis inmobiliaria en el Impuesto sobre Actividades

Económicas. A este impuesto se sujeta, entre otras muchas, la actividad de promoción inmobiliaria, siendo determinante para calcular el impuesto a pagar por las empresas dedicadas a esa actividad el número de metros cuadrados vendidos, por lo que las menores ventas de inmuebles por estas empresas comportan menos ingresos para los ayuntamientos.

Si bien el más importante, y seguramente el más conocido, de los impuestos municipales, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tiene directamente como objeto de gravamen la propiedad inmobiliaria rústica y urbana, no es esta figura la que, al menos a corto plazo, más se resiente por la crisis del sector inmobiliario. Ciertamente, el efecto de la crisis no se va a apreciar de manera inmediata en su recaudación, pues en el año 2008 el impuesto lo deberán satisfacer quienes a 1 de enero de dicho año ostentaran la condición de titular del bien inmueble. Así, el descenso de la actividad inmobiliaria se podrá acusar más a medio o largo plazo, a medida que el número de inmuebles cuya titularidad se grava deje de aumentar al ritmo de años precedentes.

Pero además de los impuestos antes citados, no se debe olvidar que en el ámbito municipal también existen diversas tasas en las que su exigibilidad tiene que ver con la actividad inmobiliaria. Este es el caso, destacadamente, de las tasas que se pagan por la obtención de las licencias urbanísticas necesarias para llevar a cabo obras o construcciones de diverso tipo. Y también el de algunas tasas por ocupación del dominio público por ocupar terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.

Lo expuesto evidencia la importancia de la propiedad inmobiliaria, en sus distintas facetas (titularidad, transmisión, etcétera), en los ingresos locales y las serias dificultades que van a tener muchos municipios para cumplir con las previsiones de ingresos de sus presupuestos municipales para el año 2008. Conocido es también el poco margen que tienen los municipios para disminuir sus gastos durante el año debido a la cantidad de servicios públicos asumidos y la realización de servicios y labores que son titularidad de otras administraciones. La consecuencia más inmediata para los Ayuntamientos va a ser el retraso en la ejecución de gastos e inversiones en nuevos equipamientos, contribuyendo a la desaceleración económica en la zona de influencia.

La poca diversificación de las fuentes de ingresos y la crítica situación financiera de muchos Ayuntamientos hace prever una liquidación de presupuestos municipales con ahorros netos negativos, que obligará a realizar un Plan de saneamiento financiero para cubrir el déficit generado. En esta situación, todo parece indicar que la subida de los impuestos municipales para el año 2009 será generalizada y muy por encima del IPC en la mayoría de municipios, que afectará mayoritariamente al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) al ser este tributo local el que menos impacto a corto plazo tiene en la actual situación económica.

Los ciudadanos, en última instancia, van a recibir directamente las consecuencias de la recesión mediante una constante subida de la presión fiscal, que para muchos ciudadanos con rentas bajas se va a hacer insostenible, principalmente para los pensionistas, jóvenes y trabajadores con bajos ingresos. Por ello, debería evitarse este incremento de la presión fiscal por parte de los Ayuntamientos.

Además, cabe destacar que muchos municipios realizan una importante labor de suplencia en servicios y labores que son titularidad de otras administraciones, lo que representa una importante dedicación de recursos económicos. Estos servicios no obligatorios que realizan los entes locales en Catalunya, como la aplicación de la Ley de dependencia, según un estudio de la Diputación de Barcelona, se han cuantificado en un 33,3 por 100, en datos de 2001, y su tendencia es a crecer. Según los datos del estudio, únicamente un tercio de estos gastos suplementarios reciben financiación específica.

El Estado debería compensar la disminución de los ingresos en los municipios, al menos mientras no exista un acuerdo sobre la financiación local, mediante la compensación de una parte de los ingresos que van a perder los Ayuntamientos durante este período y que permita evitar el incremento de la presión fiscal de los ciudadanos y favorecer la recuperación económica en los próximos años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, de forma transitoria y urgente mientras no se acuerde una mejora en la financiación local, un Fondo de Compensación por la disminución de los ingresos Municipales vinculados a las actividades del sector de la construcción y de transmisión de inmuebles, en los municipios pequeños y medianos (de menos de 75.000 habitantes) durante los años 2008 y 2009, al objeto de evitar una caída generalizada en el ritmo inversor local y/o un aumento de la presión fiscal municipal sobre las personas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre protección al consumidor respecto a la venta de televisores analógicos, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

Según un informe del Instituto Nacional del Consumo, algunos comerciantes aún venden televisores analógicos a bajo precio, sin advertir adecuadamente al consumidor.

Una de las claves de la sociedad en la que vivimos, calificada precisamente como «sociedad de consumo» es, sin duda, la protección de los consumidores.

El origen de toda política de consumo es el artículo 51 de la Constitución española, que eleva a rango constitucional la obligación de los poderes públicos de proteger, mediante procedimientos eficaces, la salud, la seguridad y los legítimos intereses económicos de los consumidores y usuarios, así como la necesidad de promover su información y educación, fomentar sus organizaciones y oír a estas en las cuestiones que puedan afectarles.

La «protección al consumidor» debe ser entendida como la tarea encomendada por el legislador a la Administración Pública de velar por el funcionamiento correcto del mercado, mejorando el conocimiento de los derechos y obligaciones de todos en las transacciones comerciales.

Es importante resaltar que las Comunidades Autónomas tienen asumidas las competencias en materia de consumo y el Estado mantiene la coordinación de estas políticas, la interpretación, junto con las autonomías de las normas, la Legislación General Básica y el sistema arbitral de consumo.

Con estas competencias, el Gobierno de España debe tomar medidas para proteger a los consumidores que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad económica dada la situación de crisis de la economía que vive España; y también, para que nuestro país no se convierta en la chatarrería de Europa, pues en la medida en que se vendan televisores analógicos por parte de algunos comerciantes, seguirán entrando en nuestro país aparatos obsoletos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y poner en marcha de forma inmediata y coordinada con las Comunidades Autónomas y las asociaciones de consumidores y usuarios, una campaña informativa a nivel nacional que, de forma amplia y correcta, comunique las implicaciones que tendrá para los con-

sumidores el apagón analógico, especificando que, a partir del 3 de abril de 2010, el televisor analógico quedará fuera de servicio salvo que se le incorpore un decodificador.

Asimismo el Gobierno habrá de adoptar las medidas necesarias para exigir la total información al comprador de un televisor analógico, por parte del vendedor, respecto a la fecha en el que éste no podrá ser utilizado sin decodificador, entendiéndose en caso contrario, que incurrirá en una infracción por omisión engañosa sobre la verdadera naturaleza del bien.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad de homologar con la UE determinadas profesiones, para su debate en Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

El conjunto de la Unión Europea supone una serie de oportunidades laborales para todos aquellos ciudadanos de la Unión que así lo deseen.

No obstante existe un problema en algunas profesiones relacionadas con la Sanidad, al no cumplir los requerimientos solicitados en algunos países, por lo que el ejercicio profesional queda vetado para aquellos profesionales españoles que tuvieran la intención de trabajar en estos lugares. Concretamente se trata de titulaciones de técnicos superiores de la familia profesional sanitaria cuya duración del período formativo no les permite obtener la equivalencia de sus títulos académicos a efectos de su reconocimiento para la libre circulación de estos profesionales en los países de la UE (Radioterapia e Imagen para el Diagnóstico, Técnicos en Radiología, Técnico Superior de Laboratorio en Diagnóstico Clínico, Técnico Superior de Anatomía Patológica y Citología).

Por ello, se hacen necesarias reformas que permitan la homologación de las titulaciones españolas con las comunitarias, para poder abrir así el abanico de posibilidades laborales y de experiencias enriquecedoras en el extranjero de los titulados nacionales. Además, se produce la circunstancia que en determinadas áreas europeas la demanda de sanitarios es muy elevada, con

lo cual los titulados españoles pueden estar perdiendo muchas e interesantes oportunidades laborales.

El marco comunitario establece la posibilidad de movilidad a lo largo de los países de la Unión de aquellos trabajadores que así lo deseen. Pero el hecho de la falta de homologación como el que planteamos es una barrera que impide a muchos profesionales aprovechar estas oportunidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las reformas necesarias en las titulaciones de Técnicos Superiores de la Familia Profesional Sanitaria cuya duración del período formativo no les permite obtener la equivalencia de sus títulos académicos a efectos de su reconocimiento para la libre circulación de estos profesionales en los países de la UE y lograr la plena homologación de las profesiones sanitarias con las titulaciones europeas equivalentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2008.—**Mario Mingo Zapatero**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a que se promuevan las iniciativas legislativas necesarias con el fin de que se incorporen dispositivos de seguridad en los encendedores, para su debate en Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

En el último número de la revista científica «Anales de Pediatría», un equipo médico del Hospital Vall d'Hebron de Barcelona publica un artículo sobre las quemaduras producidas por manipulación de mecheros, llegando a la siguiente conclusión: «La producción de quemaduras por la manipulación de encendedores en los niños origina una mortalidad importante que justifica establecer una mejor prevención de estos accidentes».

En el estudio realizado sobre historias clínicas de pacientes de edades entre cero y catorce años, afecta-

dos por quemaduras de llama o inhalación de humo originada en la manipulación de encendedores, ingresados durante más de veinticuatro horas en ese hospital entre los años 2000 y 2004, contabilizan 22 pacientes. Tres cuartas partes de ellos son varones.

De estos casos atendidos, diez eran menores de seis años. Respecto a la gravedad de las heridas, el 64 por ciento presentaba quemaduras en menos del 10 por ciento de su cuerpo, y un 27 por ciento con más del 20 por ciento afectado.

Casi tres de cada cuatro niños necesitó de cirugía y en un 33 por ciento de ellos perduraron secuelas. En total fallecieron dos menores.

Los estudios sobre mortalidad infantil revelan que las quemaduras representan la segunda causa de muerte, tras los siniestros de tráfico, por debajo de los cuatro años, y la tercera entre los cinco y catorce años.

Esta investigación les ha permitido determinar que las lesiones se produjeron, en su mayoría, por la llama directamente al encender papel o materiales como un colchón, ropa, cortinas...

En varios países existe una ley que impide la venta de encendedores desechables sin medidas de seguridad, algo inexistente en países de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, tras los estudios que considere precisos, promueva las iniciativas legislativas necesarias con el fin de que se incorporen dispositivos de seguridad en los encendedores para hacerlos inaccesibles, al menos, a los menores de cinco años, ya que a esa edad los accidentes implican una mayor gravedad, debido a que su superficie corporal es menor, su piel más delicada y delgada, haciéndoles enormemente vulnerables ante secuelas cicatriciales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de cuanto establecen el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la cofinanciación del hospital de Son Espases, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

El Gobierno de las Islas Baleares está ejecutando la construcción del nuevo hospital de referencia de las Islas Baleares en el solar de Son Espases.

Los costes de la atención sanitaria en las Islas Baleares se ven incrementados respecto a otras comunidades autónomas por el hecho insular. A la necesidad de desplazarse entre islas para recibir asistencia sanitaria en el hospital de referencia, se añade que la incorporación de nuevos servicios ha de hacerse atendiendo a este hecho insular, al efecto de que la calidad del servicio sanitario percibido por los ciudadanos sea equitativo entre las islas y el resto de Comunidades Autónomas de España.

Por otra parte, las Islas Baleares tienen la cualificación de zona estratégica sanitaria de acuerdo con la Ley de Calidad de Cohesión Sanitaria.

Se da el caso de que el Gobierno central está participando en la financiación de la construcción de otras infraestructuras sanitarias en España.

Tanto las dificultades derivadas de la insularidad como el extraordinario incremento de la población de los últimos años han determinado que las Islas Baleares adolezcan de una manifiesta falta de financiación sanitaria respecto a otras Comunidades Autónomas.

En definitiva, se trata de una cuestión de gran relevancia para garantizar la equidad y la igualdad en el sistema nacional de salud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno de la Nación a cofinanciar la construcción de un nuevo hospital de referencia en las Islas Baleares en el solar de Son Espases.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2008.—**María Salom Coll**, **María Antonia Mercant Nadal**, **Enrique Fajarnés Ribas** y **Juan Carlos Grau Reines**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para la prevención del consumo excesivo de alcohol entre la juventud para su debate en Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

El excesivo consumo de bebidas alcohólicas entre la juventud en determinados días de la semana y especialmente en ciertos meses del año, es una realidad incontestable tal y como pueden acreditar muchas familias.

Es evidente que estos hábitos de consumo tienen una correlación directa con incidentes en lugares públicos, accidentes de tráfico y otros comportamientos no correctos como pueden ser agresiones, o incluso incurrir en comportamientos que pudieran derivar en actitudes xenófobas o de violencia de género.

Tampoco se puede negar que un consumo desmesurado de bebidas alcohólicas en la juventud puede llevar a situaciones de fracaso escolar, violencia doméstica, causar serios daños a la salud de los consumidores además de representar un riesgo alto de caer en una dependencia según sea la frecuencia y el efecto que el consumo puedan producir.

Por todo ello, y teniendo presente la importancia que se concede por el Grupo Parlamentario Popular, a la acción preventiva en supuestos como el caso que nos ocupa se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados acuerda la comparecencia del Secretario General de Sanidad a los efectos de informar de las actuaciones y estrategias desarrolladas por el Ministerio de Sanidad y Consumo dirigidas a la población juvenil para advertir de los riesgos que entraña el consumo excesivo de alcohol durante los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008 así como las actuaciones previstas en el ejercicio 2009.

Con carácter previo a la comparecencia, el Gobierno remitirá a la Cámara un documento que recoja toda la información de estrategias y actuaciones sobre lo que informará el compareciente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2008.—**Teófilo de Luis**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Vivienda

161/000464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, pre-

senta, para su discusión ante la Comisión de Vivienda, la siguiente Proposición no de Ley para la articulación de un plan de acceso a la vivienda mediante la movilización de viviendas en venta.

Exposición de motivos

El sector de la construcción de vivienda ha sido uno de los principales motores del crecimiento y de la creación de empleo de la economía española durante la última década. A su vez ha sido este sector donde se ha concentrado la mayor caída de la actividad económica y de empleo durante los últimos meses.

La rapidez con la que se ha producido el cambio de ciclo económico ha dificultado la adecuación de la estructura económica de las empresas que operan en el sector. Ello ha coincidido además con un cambio profundo en el sistema financiero, se ha pasado de una situación de abundante liquidez y bajos tipos de interés a un nuevo entorno de fuertes restricciones en la liquidez del sistema financiero, acompañadas de alzas en los tipos de interés. Esta situación afecta tanto a las empresas promotoras como a las familias que solicitan financiación hipotecaria para sus viviendas.

Estas circunstancias han paralizado las decisiones de los consumidores y han creado una notable incertidumbre sobre la evolución futura del mercado de la vivienda. La consecuencia es evidente, se ha frenado la venta de viviendas nuevas, se ha frenado la venta de viviendas usadas y se ha parado la promoción de nuevas viviendas. Se desconoce cuál es el censo de viviendas finalizadas o a punto de finalizar, que se encuentran en stock sin posibilidad de venta.

Por otra parte, es habitual que el acceso a una vivienda nueva se haga a partir de la previa venta de una vivienda anterior, usada. En los últimos meses han sido muchos los contratos de arras de viviendas nuevas que no han llegado a buen fin a causa de las dificultades de venta o de financiación de la vivienda antigua. Es evidente que sigue habiendo muchas familias que necesitan acceder a una primera vivienda o que necesitan cambiar de vivienda, sin embargo, las incertidumbres y circunstancias que pesan sobre el mercado de la vivienda impiden la normalización del sector.

Como en otros ámbitos de la economía, las restricciones de liquidez del sistema financiero han frenado el sector de la construcción de vivienda, con mayor brusquedad de la que podía preverse en otras circunstancias.

Con el objetivo de minimizar el período de crisis del sector y poner las bases para una próxima reactivación, con la consecuente reactivación también del empleo, resulta necesario impulsar un acuerdo entre el Gobierno, el sector promotor de la construcción de viviendas y el sector financiero para la concreción de un Plan de Acceso a la Vivienda mediante la movilización del stock de viviendas finalizadas, que se encuentran sin vender.

Las circunstancias actuales favorecen la actuación del Gobierno para impulsar el desarrollo de una política de vivienda más ambiciosa, en colaboración con las comunidades autónomas, aprovechando el elevado stock de viviendas en venta, con el fin de favorecer el acceso a la vivienda de personas y familias. Ello requiere del diálogo entre Gobierno, comunidades autónomas, representantes del sector promotor de la construcción de viviendas y representantes del sector financiero.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, en colaboración con las Comunidades Autónomas un Plan de Acceso a la Vivienda mediante la movilización del stock de viviendas en venta.

2. Efectuar, en el plazo de dos meses y en colaboración con las Comunidades Autónomas, un censo del stock de viviendas en venta.

3. Que su Presidente lidere un acuerdo entre los representantes del sector de la promoción de construcción de viviendas y los representantes del sector financiero para articular las medidas de financiación del Plan de Acceso a la Vivienda mediante la movilización del stock de viviendas en venta.

4. El plan debe tener como objetivos:

a) Aprovechar el ajuste producido en los precios de venta de las viviendas que sean beneficiarias del mismo, para reforzar las políticas públicas de vivienda.

b) Garantizar la articulación de las garantías oportunas con el fin de agilizar la financiación hipotecaria de los potenciales compradores de viviendas.

c) Dotar las ayudas necesarias y adoptar los incentivos fiscales vigentes para la compra de vivienda a las actuales circunstancias con el fin de facilitar la compra (plazo de reinversión, plazo de las cuentas viviendas...).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Ciencia e Innovación

161/000471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Pro-

posición no de Ley sobre Internacionalización del sistema español de ciencia e innovación, para su debate en la Comisión de Ciencia e Innovación.

Exposición de motivos

Esta legislatura está claramente marcada por la Presidencia española de la Unión Europea en el 2010, y sería ilógico pretender que el sistema español de ciencia e innovación no estuviera presente en este importante evento.

Pero no podemos centrarnos solamente en el ámbito europeo. España ocupa un lugar en el mundo que debe ser destacado en la excelencia de su sistema económico, científico y de innovación.

Por tanto, con Europa en el frontispicio, pero al tiempo los mercados emergentes y Latinoamérica deben ser centros de atención, donde las empresas y emprendedores, los científicos españoles y también el Gobierno, deben actuar conjuntamente para lograr la mejor internacionalización de nuestro sistema.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Fomentar la participación de grupos y empresas españolas en el VII Programa Marco y en la iniciativa EUROINGENIO.

— Crear y extender una red de Consejeros de Innovación en las Embajadas Españolas.

— Poner en marcha acuerdos bilaterales o multilaterales de colaboración internacional para poder llevar a cabo grandes proyectos internacionales relacionados, fundamentalmente con las cinco acciones estratégicas descritas en el vigente Plan Nacional de I+D+i (Salud, Biotecnología, Energía y Cambio climático, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Nanociencia, nanotecnología, nuevos materiales y nuevos procesos industriales).

— Proponer acuerdos de cooperación en ciencia y tecnología con países más desfavorecidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—**Joan Calabuig Rull**, Diputado.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el refuerzo de los mecanismos institucionales de cooperación con las CC.AA. en el ámbito de la ciencia y tecnología, para su debate en la Comisión de Ciencia e Innovación.

Exposición de motivos

El artículo 149.1.15 de la Constitución Española establece como competencia exclusiva del Estado el «fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica». En el ejercicio de esta competencia, se aprobó la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, más conocida como «Ley de la Ciencia».

Esta norma era la primera Ley reguladora de la Ciencia en España y se dictaba al desarrollo del artículo 44.2 de la Constitución Española, que obligaba a los poderes públicos a promover la ciencia e investigación científica y técnica, en beneficio del interés general. La misma, nació en un momento en el que la política científica era prácticamente inexistente en nuestro país, por lo que la Ley de Ciencia pretendía ser la primera piedra, en el largo camino que quedaba por recorrer para la construcción del sistema de I+D español.

La Ley de la Ciencia ha sabido ser el marco general, regulador del principal instrumento de desarrollo y fomento de la investigación científica en el ámbito estatal, el Plan Nacional de Investigación, la Ley diseña una estructura organizativa que garantiza la adecuada ejecución del Plan.

En esta Ley en su artículo 1, no establece la exclusividad del Estado sobre la «investigación científica y técnica», sino que sólo sobre su «fomento y coordinación».

Esta diferencia ha sido remarcada en repetidas ocasiones por el propio Tribunal Constitucional, sentencia 90/92, de 11 de junio, al considerar que la investigación científica es uno de los ejemplos de competencias concurrentes entre el Estado y las CC.AA. y que, precisamente porque todas las CC.AA. la incluyen como propia en sus respectivos estatutos de autonomía, por ello se contemplan múltiples actores en este ámbito en el territorio estatal, es necesaria una competencia de coordinación general.

Corresponde al Estado adoptar las medidas que considere oportunas para lograr que las políticas de investigación adoptadas por las Comunidades Autónomas se integren entre sí y a la vez con la política nacional de investigación llevada a cabo por el Estado.

En relación con la coordinación Estado y CC.AA., la Ley instrumenta dicha coordinación a través de la participación de éstas en el Consejo General de la Ciencia y Tecnología.

En el vigente Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, se insiste en la necesidad de imbricar el Plan Nacional con los dife-

rentes planes regionales de I+D+I y así vertebrar de una forma integrada el conjunto del Sistema Español de Ciencia y Tecnología.

La necesidad de reforzar los niveles de coordinación entre la Administración General del Estado y las CC.AA., se ha puesto de relieve en los numerosos estudios realizados sobre el sistema, en enero de 2007 en la III Conferencia de Presidentes Autonómicos, se manifestó la voluntad conjunta de avanzar hacia una mayor coordinación y cooperación entre las políticas estatales y autonómicas en materia de I+D+I, reconociendo que una visión y objetivos compartidos en el largo plazo son elementos básicos de coordinación de la política.

La cooperación entre los diferentes niveles de la Administración Pública, es una cuestión en la que es necesario avanzar y por ese camino deben continuar los esfuerzos ya iniciados, con el objetivo de que los recursos públicos destinados al desarrollo de la ciencia y la tecnología logren la máxima eficiencia en su aplicación.

En este sentido, es por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se mejoren y refuercen los mecanismos institucionales de cooperación con las Comunidades Autónomas, previa modificación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, permitiendo de una manera aún más eficaz la participación de éstas en la definición e implementación de la Política Estatal sobre Ciencia y Tecnología.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2008.—**Miguel Buen Lacambra**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, con el fin de establecer auditorías de accesibilidad previas a los proyectos de infraestructuras financiados por la Administración General del Estado, para su debate en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de la Personas con Discapacidad establece que la «accesibilidad universal» es la condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.

La no accesibilidad de los entornos, productos y servicios constituye, sin duda, una forma sutil pero muy eficaz de discriminación, de discriminación indirecta en este caso, pues genera una desventaja cierta a las personas con discapacidad en relación con aquellas que no lo son, al igual que ocurre cuando una norma, criterio o práctica trata menos favorablemente a una persona con discapacidad que a otra que no lo es.

El Gobierno, según el artículo 10 de la citada Ley regulará unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidades.

La LIONDAU, en sus disposiciones adicionales, dispone de un plazo de dos años para que el Gobierno establezca las condiciones básicas de accesibilidad de: las Administraciones públicas, los bienes y servicios a disposición del público, las tecnologías, los productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, los medios de transporte, los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

El Gobierno aprobó los Reales Decretos que establecían las condiciones de accesibilidad a finales de la Legislatura anterior, incumpliendo el plazo establecido en la LIONDAU.

En relación con los bienes y proyectos de infraestructura que promueva la Administración General del Estado, estos deberían contar con una auditoría de accesibilidad con el fin de comprobar que se cumplen las condiciones de accesibilidad que establecen los Reales Decretos citados anteriormente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados Insta al Gobierno a establecer la obligación de realizar auditorías de accesibilidad previas a todos los proyectos de infraestructura que promueva o financie la Administración General del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2008.—**Francisco Vaño Ferré**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico**161/000462**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas necesarias para recoger en la Inspección Técnica de Vehículos la lectura del cuentakilómetros, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial.

Exposición de motivos

Uno de los objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008 (punto 42 del Anexo de acciones clave) era el de establecer una mejora del sistema de gestión del registro de vehículos para proporcionar más y mejores datos del parque.

A este respecto, una de las principales fuentes de información indicadora del estado de un vehículo se produce cuando el vehículo se somete a la correspondiente inspección técnica. En esta inspección se someten a control los diferentes elementos y partes del vehículo y se detectan las posibles deficiencias. El objetivo es que el vehículo circule siempre en las mejores condiciones técnicas para evitar la producción de accidentes, o, en caso de producirse, minimizarse las consecuencias.

En esta recogida de información un dato resulta especialmente clarificador de la situación del vehículo: el número de kilómetros recorridos. La Estación Técnica no puede verificar o certificar que el número de kilómetros ha sido el que realmente marca su contador. Sin embargo, la simple lectura y recogida del dato que figura en el cuentakilómetros del vehículo contribuye sin duda a la mejora de la seguridad vial. Con esta medida:

- a) La estación que efectúa la inspección conoce el número de kilómetros recogido en anteriores inspecciones, con lo que cuenta con más datos para valorar el estado del vehículo.
- b) Se crea «cultura de control» de los kilómetros del vehículo, hasta ahora inexistente.
- c) Se contribuye a disminuir el número de fraudes en la venta de vehículos de ocasión, toda vez que el adquirente podrá observar las diferentes lecturas de kilómetros que ha tenido el vehículo a lo largo de su vida.
- d) Se recogen datos especialmente relevantes para la investigación de accidentes de tráfico.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para recoger en la ins-

pección técnica de los vehículos, en aquellos que cuenten con cuentakilómetros, la lectura de los kilómetros que indica el marcador del vehículo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2008.—**Carlos Corcuera Plaza**, Diputado.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000030

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

Autor: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas para mejorar los resultados de la lucha contra el fraude fiscal y así lograr un reparto más equitativo de las cargas fiscales entre contribuyentes.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ridao i Martín, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción

consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas para mejorar los resultados de la lucha contra el fraude fiscal y así lograr un reparto más equitativo de las cargas fiscales entre los contribuyentes (número expediente 172/000037).

Exposición de motivos

Hasta 10 diferentes estudios y evaluaciones de instituciones nacionales e internacionales sitúan el fraude fiscal y la economía sumergida en España en torno al 23 por 100 del PIB, pese a que el Ministerio de Hacienda aún no dispone de una evaluación oficial propia. Esto supone que más de 240.000 millones de euros escapan del pago de impuestos, dejando de ingresar casi 90.000 millones de euros por año.

Una reducción parcial en 10 puntos del fraude, del 23 por 100 al 13 por 100 del PIB, nivel medio que ostentan los países de la UE de nuestro entorno, permitiría obtener ingresos adicionales por año de 38.000 millones de euros (más de 6 billones de las antiguas pesetas), 25.000 de los cuales corresponden a impuestos y 13.000 a la seguridad social. Este importe superaría, tan sólo en un año, a lo ingresado por la AEAT en los últimos ocho años en la lucha contra el fraude.

Las conversaciones que se mantienen para alcanzar sendos acuerdos estables de financiación autonómica y local revelan una distancia, aparentemente insalvable, entre lo ofrecido por el Vicepresidente Segundo del Gobierno y lo reclamado por los Consejos de Gobierno de las CC.AA. y la FEMP de 12.672 y 7.000 millones de euros respectivamente. En total, algo menos de 20.000 millones que podrían recaudarse de la economía sumergida que elude el pago de impuestos.

Las Comunidades Autónomas recibieron en 2006 del Estado 87.000 millones de euros procedentes de impuestos gestionados por la Agencia Tributaria del Estado, (incluyendo los recursos tributarios destinados al Fondo de Suficiencia) mientras que recaudaron por impuestos cedidos 23.000 millones. Esto indica la fuerte dependencia financiera de las CC.AA. de la gestión de impuestos realizada por la Administración Central, de la que reciben un 70 por 100 de su presupuesto de ingresos fiscales.

España dedica un 9 por 100 menos de PIB en políticas sociales que los países de la UE con similar desarrollo económico, lo que implica para las Comunidades Autónomas prestadoras de los servicios públicos, un déficit estimado de gasto público social de 85.000 millones de euros, cifra próxima al fraude de la economía sumergida. Ello nos lleva a una sencilla conclusión, en la medida en que seamos capaces de reducir el fraude oculto estaremos mejorando la financiación de nuestras administraciones públicas y las prestaciones sociales.

La Ley de Prevención del Fraude 36/2006 recogía una serie de medidas parciales pero no abordó la medición del volumen real de fraude existente en España, desglosado por sectores, actividades económicas y perfil de las personas físicas y jurídicas, presuntos defraudadores. Esta metodología resulta previa e imprescindible para poder establecer planes de acción integrales que recojan todas las medidas y los medios necesarios para enfrentarse al problema.

Alrededor del 80 por 100 de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas procede de las rentas de trabajo. Le siguen las actividades económicas de empresarios y profesionales con tan solo un 8 por 100. En el año 2006, la media de los rendimientos del trabajo asalariado fue de 20.782 euros, mientras que fue de 13.311 euros la media de los empresarios individuales en Estimación directa. La media de los empresarios en módulos todavía fue menor, 11.642 euros.

El control de 30.000 grandes empresas que facturan más de 6,01 millones de euros, está encomendado a tan sólo 95 funcionarios. Esta es una de las conclusiones del informe del Tribunal de Cuentas, de 17 de julio de 2008, que fiscaliza la actuación de las unidades de gestión de grandes empresas de la AEAT para los años 2004 y 2005. Para entender mejor la importancia de estos hechos, es preciso aclarar que los ingresos realizados por las grandes empresas en concepto de retenciones de IRPF, IVA e Impuesto de Sociedades superaron en 2005 los 67.000 millones de euros, el 50 por 100 de los ingresos globales por estos impuestos.

Por otro lado, las competencias de los subinspectores (Técnicos) están limitadas desde 1992 a la realización de comprobaciones generales de microempresas que facturan menos de 1,8 millones de euros, límite que ha permanecido invariable durante estos 16 años y que resulta «desfasado» si se tienen en cuenta los procesos de concentración empresarial a los que hemos asistido en la última década, así como a evolución de la inflación.

Casi 58.000 pymes, el 96 por 100 de las pymes que facturan entre 1,8 y 6 millones de euros, escapan de hecho anualmente al plan de lucha contra el fraude. Se estima en 8.821 millones de euros el fraude anual en el sector inmobiliario, según los Técnicos del Ministerio de Hacienda-Gestha.

Las deudas tributarias ingresadas en 2006 y 2007 ascienden a 4.183 y 4.715 millones de euros, que apenas alcanzan el 11,99 por 100 y 12,70 por 100, respectivamente, del importe de la deuda total en gestión de cada año. Que la Agencia responsable de encabezar la lucha contra el fraude apenas alcance a ingresar 13 euros de cada 100 euros detectados de fraude, es algo que llena de preocupación. Las deudas pendientes a final de 2005 ascienden a 20.912 millones de euros, cifra que se incrementa en cerca de un 7,5 por 100, hasta 22.462 millones de euros en 2006 y en un 20

por 100 hasta 25.088 millones de euros en 2007 (más de 4 billones de las antiguas pesetas).

A lo que se suma la percepción social de crecientes niveles de corrupción y fraude en nuestro país. El Barómetro Global de la Corrupción 2007 considera a las empresas, detrás de los partidos políticos, como segundo foco de corrupción. España alcanza 3,6 puntos sobre 5 (máxima corrupción), superando la media de los 60 países analizados. En esta misma línea, el Instituto de Estudios Fiscales, dependiente del Ministerio de Hacienda, publica en 2006 y 2007 un estudio titulado «Opiniones y actitudes de los españoles» revela que ha ascendido, en los últimos años, hasta el 50 por 100 los ciudadanos que perciben el aumento del fraude fiscal y el incumplimiento de obligaciones, etapa en la que hemos evolucionado de mejor a peor.

Por lo cual existen serias dudas sobre la suficiencia de la Agencia Tributaria del Estado para hacer frente al volumen actual de fraude y economía sumergida y sus manifestaciones más duras: fraude inmobiliario, blanqueo de capitales por narcotráfico y operaciones ilícitas, facturas falsas, tramas de IVA, paraísos fiscales, etc.

Los apartados anteriores permiten extraer varias conclusiones que resumen la incidencia del fraude en nuestro país:

- La pobreza de resultados de la AEAT en las actuaciones de control del fraude, en cuanto a ingresos, anulaciones e insolvencias.
- La progresiva acumulación de un elevado importe de deudas pendientes.
- El aumento del fraude fiscal y la economía sumergida.
- El déficit de comprobación e investigación que ha permitido un agravio comparativo entre los rendimientos declarados por asalariados y empresarios en el IRPF.
- El vacío de control en muchas empresas que pone al descubierto la deficiente organización y articulación de los recursos humanos de la AEAT.
- La importante reducción de ingresos fiscales derivada de los hechos anteriores y las dificultades para lograr sendos acuerdos de financiación autonómica y local.
- La confirmación por los ciudadanos en las encuestas del progresivo incremento del fraude e incumplimiento de obligaciones fiscales.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Elaborar con carácter anual y por expertos independientes un análisis y evaluación oficial de la economía sumergida en España y del fraude fiscal y laboral, desagregado a niveles territorial, sectorial y por impuestos.
2. Someter a control periódico de las Cortes Generales los resultados de las actuaciones de control del fraude realizadas por la Agencia Estatal de Administra-

ción Tributaria del Estado, previo informe anual del Tribunal de Cuentas.

3. Establecer fórmulas de coordinación y colaboración efectiva entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Estado y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas, potenciando la corresponsabilidad y la creación de consorcios tributarios.

4. Constituir de forma inmediata un Consorcio, con participación paritaria entre la Agencia Estatal y la Agencia Tributaria de Catalunya, al que se delegaran la gestión, recaudación, liquidación e inspección de los impuestos del Estado recaudados en Catalunya, de conformidad con lo previsto en el artículo 204.2 del Estatuto catalán, que debiera haberse constituido en el plazo de dos años a partir de su promulgación.

5. Crear, en el plazo máximo de 1 año, una Base de Datos Fiscales Única compartida, con la información procedente de los ámbitos central y autonómico.

6. Desarrollar la disposición adicional cuarta de la Ley 36/2006, de prevención del fraude fiscal, con el fin de detallar, tanto en el Ministerio, como en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, las funciones desempeñadas por los puestos de trabajo que ocupan los Técnicos, como un paso previo a la creación del Cuerpo Superior de Técnicos del Ministerio de Hacienda y definir en las RPT (relaciones de puestos de trabajo) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Ministerio de Economía y Hacienda de las funciones principales encomendadas a cada uno de los puestos de trabajo.

7. Incrementar progresivamente el cuerpo técnico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el número de inspectores de Hacienda, hasta alcanzar la media de otros países de la Unión Europea de 1 funcionario para cada 200 contribuyentes, así como dotar a la Agencia y a la Inspección de los recursos técnicos necesarios para hacer frente de forma progresiva a las distintas manifestaciones del fraude fiscal, destinando para ello un presupuesto equivalente a la media de los distintos países de la OCDE.»

Palacio del Congreso de los Diputados.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

173/000031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las intenciones que abriga el Gobierno de cara a continuar con el proceso de deslocalización de organismos reguladores del Estado y la hipotética ubicación en Euskadi de la Comisión Nacional de la Energía (CNE).

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente, sobre las intenciones que abriga el Gobierno de cara a continuar con el proceso de deslocalización de organismos reguladores del Estado y la hipotética ubicación en Euskadi de la Comisión Nacional de la Energía (CNE).

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el Parlamento, antes de la finalización del actual período de sesiones, un Plan, a cuatro años, a ejecutar en esta misma Legislatura, de localización policéntrica de los organismos reguladores ya existentes y de las que prevé crear el Gobierno en la presente legislatura.

2. Entablar, de inmediato, con el Gobierno Vasco las necesarias conversaciones que lleven a la decisión, en este mismo período de sesiones, de localizar la Comisión Nacional de la Energía en Euskadi en el curso de esta Legislatura y, en todo caso, de localizar en Euskadi, de forma acordada con el Gobierno Vasco, la sede central de un Organismo regulador.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2008.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

173/000032

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política económica del Gobierno para paliar los efectos de la crisis financiera internacional en la economía real española.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno, sobre la política económica del Gobierno para paliar los efectos la crisis financiera internacional en la economía real española.

La economía española pasa por momentos difíciles. España tiene su propia crisis, a la que se unen otras dos, de origen externo, a las que nuestra economía es especialmente vulnerable.

Al agotamiento del modelo de crecimiento generador de empleo instaurado en la segunda mitad de los 90, se unen dos choques externos a los que España es especialmente vulnerable; la crisis financiera derivada de las hipotecas subprime, y, ya en menor medida por la contención de la demanda, el repunte de los precios que han experimentado las materias primas (alimentos y energía principalmente) debido al incremento de la demanda mundial y a la rigidez e incluso reducción de su oferta.

La crisis financiera alimenta la crisis de la economía real, y la agrava. Lo saben bien los millones de familias hipotecadas, los centenares de miles de pequeñas y medianas empresas, y los dos millones de autónomos.

En España, el PIB sufre una desaceleración fortísima que ha desencadenado en una situación de estancamiento total. El FMI acaba de estimar un crecimiento interanual del PIB en 2009 del $-0,2$ por 100, la tasa más baja de toda la UE a excepción de Portugal.

El paro no deja de subir. Hoy hay 608.005 parados más que hace un año. El crecimiento interanual del número de parados ha pasado del 2,6 por 100 en septiembre de 2007 al 30,14 por 100 en septiembre de 2008. La tasa de paro ascendió al 11,3 por 100 en julio de 2008, la más alta de la Unión Europea, y el Fondo Monetario Internacional prevé una tasa para el año que viene del 14,7 por 100.

Prueba de la especial vulnerabilidad de la economía española a los efectos de la crisis financiera internacional es que mientras que en España la tasa de paro ha pasado del 8,3 por 100 en agosto de 2007 al 11,3 por 100 en agosto de 2008, en Alemania, que partía de la misma tasa de paro (8,3 por 100), se ha reducido hasta el 7,2 por 100 en agosto de 2008, y en Francia, que partía de una tasa de paro del 8,2 por 100 en agosto de 2007, el mismo mes de este año reducía esa tasa hasta el 8 por 100.

La crisis financiera internacional ha provocado que el Eurogrupo, reunido por primera vez a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, decidiera el pasado 12 de octubre coordinar la intervenciones de cada Estado miembro en el ámbito financiero. Se decidieron diferentes líneas de actuación, dando libertad a cada Estado a elegir aquellas de mayor interés para cada sistema financiero.

Estas líneas de actuación son: garantizar unas condiciones adecuadas de liquidez para las entidades financieras, facilitar la financiación de los bancos a través de la compra de activos sanos o de la emisión de avales por la deuda nueva emitida, e inyectar capital a las entidades financieras.

Del menú de opciones aprobado por el Eurogrupo el Gobierno español ha elegido tres medidas; la compra de activos sanos de los bancos por valor de hasta 50.000 millones de euros (RD-Ley 6/2008), el otorgamiento de avales con garantía del Estado a operaciones entre bancos por importe de hasta 100.000 millones de euros en 2008 ampliables en 2009 (RD-Ley 7/2008), y la habilitación al Ministerio de Economía y Hacienda a comprar títulos para reforzar el capital propio de las entidades financieras (RD-Ley 7/2008).

La actuación del Gobierno español difiere de la de los demás países europeos, ya que España es el único país entre los miembros del Eurogrupo que ha anunciado un fondo para la compra de activos sanos.

Teniendo en cuenta la enorme envergadura de esta operación, y la delicada situación de los mercados financieros, el Partido Popular considera necesario introducir las máximas garantías para que estas medidas se apliquen con la máxima transparencia y control, así como con un seguimiento continuo de sus efectos y riesgos.

«Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar reglamentariamente los Reales Decretos Ley 6/2008 y 7/2008:

1. Garantizando que las medidas en ellos propuestas no provoquen un aumento significativo del coste de financiación para toda la sociedad española, derivado de una emisión masiva de deuda pública.

2. Garantizando que los recursos públicos se utilicen fundamentalmente para la financiación de la economía real, especialmente familias, y pequeñas y medianas empresas.

3. Garantizando que las medidas no cuesten ni un euro a los contribuyentes, asegurando que los activos que compre el Fondo del Tesoro sean efectivamente de la máxima calidad y que no se adquieren a un precio superior a su valor real.

4. Garantizando que las compras de acciones y títulos para fortalecer los recursos propios, de realizarse, se haga con transparencia, igualdad de oportunidades entre entidades financieras, y sin arbitrariedad por parte de las autoridades económicas.

5. Garantizando un adecuado control de la operación por parte del Banco de España, y un adecuado seguimiento y control por parte del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

181/000719

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior
Diputada doña Rosa Díez González

Texto

¿Qué número de desaparecidos inquietantes había en enero de 2008 y cuántos hay a fecha de 30 de septiembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2008.—**Rosa Díez González**, Diputada.

Comisión de Fomento

181/000716

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Andrés J. Ayala Sánchez

Texto

¿Cómo se pueden entender las respuestas dadas por el Ministerio de Fomento el 28 de agosto a las preguntas 12883 a 12885 de este Diputado, dado que la disposición adicional primera del RD 184/2008, de 8 febrero, dice que «la efectiva puesta en funcionamiento de la Agencia de Seguridad Aérea se producirá EN TODO CASO antes del día 2 de junio de 2008 con la Constitución del Consejo Rector...?»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2008.—**Andrés J. Ayala Sánchez**, Diputado.

181/000717

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Antonio Gallego Burgos

Texto

¿Cuáles son los motivos por los que el Ministerio de Fomento, a través del ADIF, adjudicó la construcción de un PAET subterráneo en la ciudad de El Prat de Llobregat, por valor de 18,2 millones de euros, sin respetar el procedimiento establecido en la Ley de Contratos del Sector Público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2008.—**Antonio Gallego Burgos**, Diputado.

181/000718

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Antonio Gallego Burgos

Texto

¿Piensa el Ministerio de Fomento asumir o depurar responsabilidades políticas por la adjudicación de la construcción de un PAET subterráneo en la ciudad de El Prat de Llobregat, por valor de 18,2 millones de euros, sin respetar el procedimiento establecido en la Ley de Contratos del Sector Público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2008.—**Antonio Gallego Burgos**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

181/000713

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña María Teresa de Lara Carbó

Texto

¿Qué opina el Gobierno respecto a los reproches del Comisario Europeo de Medio Ambiente, Sr. don Staurós Dimas, por la improvisada política del agua en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—**María Teresa de Lara Carbó**, Diputada.

181/000714

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña María Teresa de Lara Carbó

Texto

¿Qué opina el Gobierno de la advertencia recogida en el borrador del nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, en el que se señala que las actuaciones del Programa AGUA no eliminan el déficit de la cuenca, y se propone como alternativa que haya nuevos trasvases?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—**María Teresa de Lara Carbó**, Diputada.

181/000715

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña María Teresa de Lara Carbó

Texto

¿Están garantizadas a día de hoy las exigencias energéticas de las desaladoras del levante español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—**María Teresa de Lara Carbó**, Diputada.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

181/000548

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad

Diputado don José Vicente Muñoz Gómez

Texto

¿Cómo inciden las políticas del Gobierno, en el descenso de número de personas, que después de un accidente en carretera, han quedado discapacitadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2008.—**José Vicente Muñoz Gómez**, Diputado.

181/000549

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad

Diputado don José Vicente Muñoz Gómez

Texto

¿Cuál ha sido la evolución en el período 2003/2007, de las políticas de prevención de accidentes laborales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2008.—**José Vicente Muñoz Gómez**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

